



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
RECIBIDO
23 ABR 2019
VISITADURIA GENERAL
ASUNTO: MEXICALI, B.C.



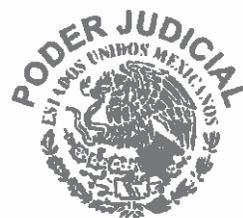
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

21 MAR 2019

Oficio No. 34/2019

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana. B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
RECIBIDO
21 MAR 2019
ASUNTO: MEXICALI, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 14 de Febrero y 04 de Marzo del 2019 misma que consta de 14 **fojas escritas por ambos lados** Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **241** promociones pendientes de acordar, conforme al Sistema Integral correspondiendo la última promoción a la número **2123** relativa al expediente [REDACTED] de fecha **12 de Febrero del 2019**, tipo de Juicio **Ejecutivo Mercantil**.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 05 de Julio de 2018, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 13 de Febrero del 2019, se citaron **325** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **218** sentencias definitivas, **107** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes de dictar sentencia.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la **Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	EXHORTO [REDACTED]	12/02/2019	ENTREGAR OFICIO
2.	EXHORTO [REDACTED]	12/02/2019	EMPLAZAR

Del **Licenciado JOSÉ RAMOS LÓPEZ**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	██████████	13/02/2019	EMBARGO

De la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, se constató que tenía **10** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
2.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
3.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
4.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
5.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
6.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
7.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
8.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
9.	██████████	12/02/2019	EMPLAZAR
10.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR PERITO

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

Mexicali, Baja California a 12 de Marzo de 2019
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 14 de Febrero de 2019, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia Civil, especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 14 y 15 de Febrero de 2019.

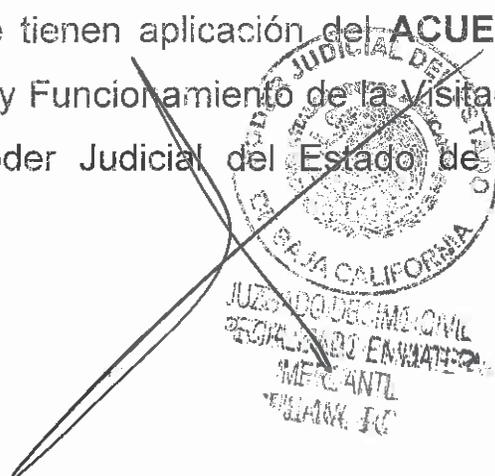
AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 03 de Diciembre del 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,602 del día 29 de Noviembre del 2018.

PERIODO DE VISITA: Del 05 de Julio de 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 13 de Febrero de 2019.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.

Primer Secretario de Acuerdos.

Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ. Presente.

Adscrita a la Segunda Secretaria, en sustitución de la Lic. Sheila De la Mora Menchaca, quien fue re adscrita al Juzgado Quinto de lo Civil de Tijuana, B.C., ello a partir del 08 de febrero del año en curso.

LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ. Presente.

Adscrito a la Tercera Secretaria, en sustitución de la Lic. Karla Patricia Martínez Trujillo, quien fue re adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil de Tijuana, B.C., ello a partir del 08 de febrero del año en curso.

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.

Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección.

6

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**4.- RENNE ARIAS AGUILAR. (Provisional). Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**5.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Oficina de Administración.**

**6.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.**

**7.- DEYRA ITZEL DEL ÁNGEL ROBLES. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.**

**8.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria**

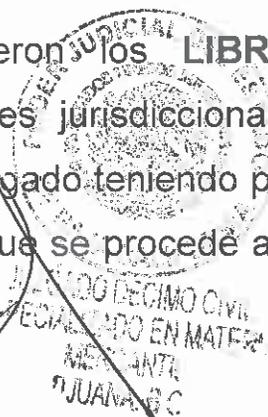
**9.- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaria.**

**10.- PAMELLA ITZEL SALAZAR RAMÍREZ. (Provisional). Presente.
Adscrito a Proyección.**

Quien cubre propuesta provisional a partir del 12 de Noviembre de 2018 a la fecha.

**11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente.
Comisario.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procedió a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



1 LIBRO DE GOBIERNO, LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS, LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,065
Sentencia Definitiva dictadas	218
Sentencia Interlocutoria dictadas	107
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	206
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	019
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	006
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	005
Excepción de Incompetencia/Declinatoria	015
Amparos interpuestos con antecedente juzgado	054
Amparos administrativos (sin antecedente)	072
Audiencias programadas	694
Audiencias Celebradas	256
Audiencias Diferidas	438
Acuerdos Emitidos	8,702
Exhortos Recibidos	200
Exhortos Girados	153
Promociones recibidas	10,198
Oficios remitidos	2,459
Cartas Rogatorias	005
Requisitorias	009
Recibo de Ingresos	187
Oficios girados del privado de la C. Juez	124
Cédulas Profesionales	Reg. electrónico

RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	5 Y 6 DE JULIO DE 2018
NUMERO DE INICIOS	1,065
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	12/02/2019
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
A QUE SECRETARIA SE TURNÓ Y SE ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA, ACORDADA EL 12/02/2019

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,198
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO (TURNAR) SEGÚN REPORTE TRES SECRETARÍAS.	000
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR CONFORME AL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS.	241
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	2,123
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	13/02/2019
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA
RELATIVA A	SUBSANA PREVENCIÓN
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	TURNADA PARA FIRMA.



JUZGADO DÉCIMO CIVIL
 ESPECIALIZADO EN MATERIA
 MERCANTIL
 "JUANA BC"

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	30
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	19
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	06
CONTRA AUTOS	05
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	Convencional Mercantil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	RESOLUCIÓN RECURRIDA DE FECHA 30/04/18 RECURSO INTERPUESTO 09/07/18 ADMITIDO 10/08/18 REMITIDO 05/02/19 CUADERNO APELACIÓN Y TESTIMONIO.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	02
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	01
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECURRIDO)	00
PENDIENTE REMITIR APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	25

LIBRO DE EXCEPCIONES

INTERPUESTAS/incompetencias	15	
REMITIDAS	15	
RESUELTAS	06	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	09	VISITADURIA
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO		
JUICIO		ESPECIAL HIPOTECARIO
RECUSACIÓN CON CAUSA	00	

LIBRO DE AMPAROS CON ANTECEDENTES JUZGADO

INTERPUESTOS	54
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	05
SOBRESEÍDOS	03
EN TRAMITE	43
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	11/02/2019
ACTO RECLAMADO	TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES VENTILADAS Y SE CONTIENEN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 910/2015
JUICIO NATURAL	ESPECIAL HIPOTECARIO

LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

(SIN ANTECEDENTE JUZGADO)

INTERPUESTOS	72
JUZGADO EN QUE SE TRAMITA	JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	12/02/2019
ACTO RECLAMADO	LA EXPEDICIÓN DE AUTO, SENTENCIA, EJECUTORIA Y ORDEN TENDIENTES A DESPOJARME DE MIS BIENES Y/O POSESIONES Y/O DERECHOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 VERACRUZ
 MERCANTIL
 JUICIA 07

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS

GIRADAS	05
ÚLTIMA REGISTRADA	8 REG. LOCAL
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
DIRIGIDO AL:	████████████████████ MEDIANTE CORREO CHULA VISTA, CALIFORNIA.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	153
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	015
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	012
SE DESISTEN	001
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	125
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████████████
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
DIRIGIDO A	JUEZ COMPETENTE CIUDAD DE MÉXICO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	200
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	017
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	035
EN TRÁMITE O PENDIENTES	148
ÚLTIMO REGISTRADO	49 REG. LOCAL
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROVENIENTE DE	JUZGADO OCTAVO CIVIL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

PODERA JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO MERCANTIL

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	09	 PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
DILIGENCIADAS	09	
SIN DILIGENCIAR/razonadas	00	
EN TRAMITE	00	
ÚLTIMA REGISTRADA	██████████	
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████	
A EFECTO DE	EMPLAZAR TERCERO	

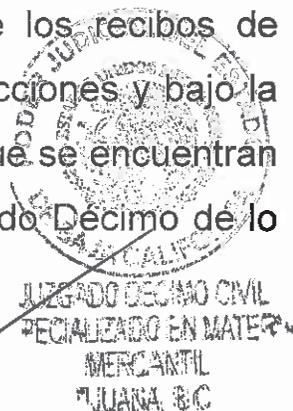
LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,459
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	CUADERNILLO LOCAL ██████████
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
ASUNTO A TRATAR	REMITIR DE ALMACÉN
REMITIDO A	ARCHIVO JUDICIAL
FECHA DE REMISIÓN	13/02/2019

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	187
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA:	12/02/2019
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████████ PESOS
CONCEPTO:	PAGO
ENTREGADO	TRAMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Decimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



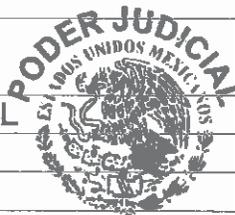
LIBRO DE SENTENCIAS

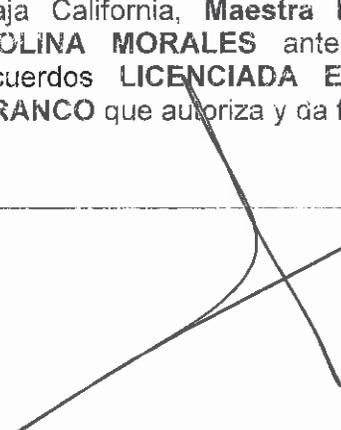
EXPEDIENTES CITADOS	325
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	218
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	107
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	218
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	107
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE DEJAN SIN EFECTO DEFINITIVAS	000
SE DEJAN SIN EFECTO INTERLOCUTORIAS	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	15/05/2017
FOJAS	144
TIPO DE SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	25/01/2019
FECHA DE SENTENCIA	01/02/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente el incidente de liquidación de intereses ordinarios promovido por la parte actora.</p> <p>SEGUNDO.- En virtud de las consideraciones vertidas en este fallo interlocutorio, se aprueba el incidente de liquidación de intereses ordinarios por la cantidad de, que compone la suma de los siguientes periodos:</p> <p>1.- La cantidad de, por concepto de intereses ordinarios comprendidos del 29 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2017.</p> <p>2.- La cantidad de, por concepto de intereses ordinarios comprendidos del 1 de noviembre de 2017 al 19 de diciembre de 2017.</p> <p>3.- La cantidad, por concepto de intereses ordinarios comprendidos del 20 de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018.</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE.</p> <p>Así interlocutoriamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]	
JUICIO	ORAL MERCANTIL	
INICIADO	11/04/2018	
FOJAS	40	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA	
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	11/10/2018	
FECHA DE SENTENCIA	11/10/2018	
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la que la parte actora acreditó los elementos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de; por concepto de suerte principal; así como al pago del interés moratorio causado a partir de la fecha en que la demandada incurrió en mora en sus pagos, más los que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de la tasa de interés legal.</p> <p>TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de los daños y perjuicios reclamados, pro los motivos expuestos en el considerando V.</p> <p>CUARTO.- Por los motivos expuestos en la parte final del considerando respectivo, se condena a la parte demandada a pagarle a la parte actora los gastos y costas que el presente juicio originó, los cuales deberá de liquidarse en ejecución de sentencia.</p> <p>QUINTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa mediante procedimiento de embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p style="text-align: center;">SEXTO.- NOTIFÍQUESE.</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES ante el C. Secretario de Acuerdos LICENCIADA EVANGELINA ZAVALA FRANCO que autoriza y da fe.</p>	

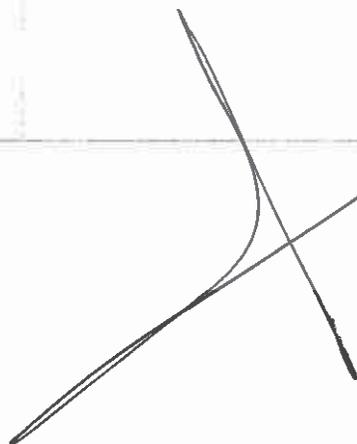


 JUZGADO DÉCIMO CIVIL
 ESPECIALIZADO EN MATERIA
 MERCANTIL
 TIJUANA, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIADO	03/07/2018
FOJAS	73
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	09/10/2018
FECHA DE SENTENCIA	09/10/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía oral mercantil, en la que la parte actora acreditó los elementos de su acción, en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de; por concepto de suerte principal; así como al pago del interés moratorio causado a partir de la fecha en que la demandada incurrió en mora en sus pagos, es decir, a partir del día siguiente de los vencimientos que se especificaron en el considerando V, más los que se siga causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón de la tasa regulada.</p> <p>TERCERO.- Por los motivos expuestos en la parte final del considerando respectivo, se condena a la parte demandada a pagarle a la parte actora los gastos y costas que el presente juicio originó, los cuales deberá de liquidarse en ejecución de sentencia</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa mediante procedimiento de embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p style="text-align: center;">QUINTO.- NOTIFÍQUESE.</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil, Especializada en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES ante el C. Secretario de Acuerdos LICENCIADA EVANGELINA ZAVALA FRANCO que autoriza y da fe.</p>



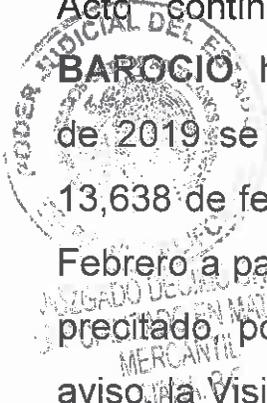
NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL	
INICIADO	30/05/2018	
FOJAS	38	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA	
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	29/01/2019	
FECHA DE SENTENCIA	11/02/2019	
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora, como suerte principal; más el pago de los intereses moratorios a razón de la tasa regulada, generados a partir del incumplimiento de pago y hasta la solución total de este negocio, en virtud de los motivos expuestos en el considerando iii.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p style="text-align: center;">QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>	




JUZGADO DECIMO CIVIL
 ESPECIALIZADO EN MATERIA
 MERCANTIL
 Tijuana, B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	03/08/2018
FOJAS	33
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	29/01/2019
FECHA DE SENTENCIA	11/02/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora, como suerte principal; más el pago de los intereses moratorios a razón de la tasa regulada, generados a partir del incumplimiento de pago y hasta la solución total de este negocio, en virtud de los motivos expuestos en el considerando III.</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que este procedimiento origine y que legalmente se justifiquen.</p> <p>CUARTO.- Tomando en consideración que en términos de lo dispuesto por el artículo 356 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, esta Sentencia Definitiva queda firme por Ministerio de Ley; se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, para que de cumplimiento voluntario a la misma; de lo contrario, procédase a su ejecución forzosa; procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada y en su oportunidad, hágase el trance y remate de los mismos, para que con su producto se pague al acreedor.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente LA C. JUEZ DECIMO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, MTRA. MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos MAESTRA MA. ELENA DE LIRA ORTIZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO** hago constar que siendo las 12:00 horas del día 14 de Febrero de 2019 se suspenden actividades, toda vez que en el Boletín Judicial # 13,638 de fecha 15 de Febrero del año en curso, se declaró inhábil el 14 de Febrero a partir de las doce horas, así como también el día 15 del mes y año precitado, por lo anterior, es de suspenderse y se suspende, hasta nuevo aviso, la Visita Ordinaria de Inspección que se practicaba al Juzgado Décimo Civil especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana. - - - -



SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Siendo las ocho horas con treinta minutos del 04 de marzo de 2019, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROGIO** me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil especializado en Materia Mercantil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de Inspección, lo anterior por Acuerdo 6.05 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 21 de febrero de 2019 en que dicho órgano colegiado determinó **REPROGRAMAR VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** para el día en que se actúa, disposición del Consejo de la Judicatura publicada en el Boletín Judicial del Estado No. 13,646 de fecha 27 de febrero de 2019, por lo que se continua con Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas y pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES.

Por ser participante en la convocatoria para elegir Magistrado del Poder Judicial del Estado de Baja California y siendo esta fecha en que deberá de presentarse a sustentar examen teórico para el concurso primeramente indicado, se encuentra en oficinas del Consejo de la Judicatura, Ciudad de Mexicali, B.C., por lo que se entiende la Visita Ordinaria de Inspección con la Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.

Primer Secretario de Acuerdos.

Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ. Presente.

Adscrita a la Segunda Secretaria, en sustitución de la Lic. Sheila De la Mora Menchaca, quien fue re-adscrita al Juzgado Quinto de lo Civil de Tijuana, B.C.

LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ. Presente.

Adscrito a la Tercera Secretaria, en sustitución de la Lic. María Patricia Martínez Trujillo, quien fue re-adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil de Tijuana, B.C.

MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.

Secretaria de Acuerdos adscrita a la Proyección



JUZGADO DÉCIMO CIVIL
ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL
TIJUANA, B.C.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSE RAMOS LOPEZ. Presente.

LIC. KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente.

LIC. DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ. (Provisional) Presente.
En sustitución de la Licenciada SHEILA DE LA MORA MENCHACA, quien cubre una propuesta provisional a partir del 03 de noviembre de 2018 a la fecha.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- GABRIELA MONTOYA GARCIA. Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- BIANCA LIZETH GALVAN LÓPEZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- HECTOR LOPEZ REGALADO. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

4.- RENNE ARIAS AGUILAR. (Provisional). Presente.
Adscrito a Oficialía de Partes.

5.- JENIFER SÁNCHEZ CRUZ. (Provisional). Presente.
Adscrita a la Oficina de Administración.

6.- KARELY SANDOVAL MORENO. (Provisional) Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.

7.- DEYRA ITZEL DEL ÁNGEL ROBLES. Presente. (Provisional)
Adscrita a la Segunda Secretaria.

8.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

9- ALEJANDRA JAQUELINE SÁNCHEZ MEDINA.(Provisional)Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.

10. PAMELLA ITZEL SALAZAR RAMÍREZ. (Provisional)Presente.
Adscrito a Proyección.

Quien cubre propuesta provisional a partir del 12 de Noviembre de 2018 a la fecha.

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS



SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **MTRA. MA. ELENA DE LIRA ORTIZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	163
AUDIENCIAS CELEBRADAS	096
AUDIENCIAS DIFERIDAS	067
ACUERDOS EMITIDOS	2,488

Las **67** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	01
NO ESTA FIJADA LA LITIS	02
DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO	23
DESISTIMIENTO DE PRUEBA	02
OTROS	09
NO HABITA	10
NUEVA FECHA	20



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **16 de Mayo del 2019**, relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL** audiencia programada para **DESAHOGO DE PRUEBAS**.

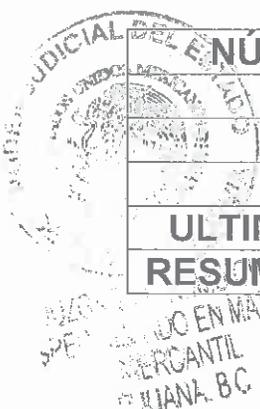
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	221
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	07/09/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/02/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CUMPLIMIENTO FALLO

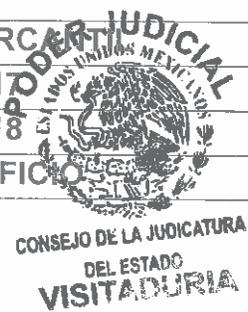
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	1810
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	29/05/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07/02/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AGREGAR OFICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	144
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
INICIO	28/08/2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/01/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	GIRAR EXHORTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	132
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	18/01/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	29/01/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE CITA AUDIENCIA PRELIMINAR



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	434
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	26/08/2017
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/11/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AGREGAR OFICIO



SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **YOBANA MELENDREZ MELENDREZ**, programó las siguientes audiencias:

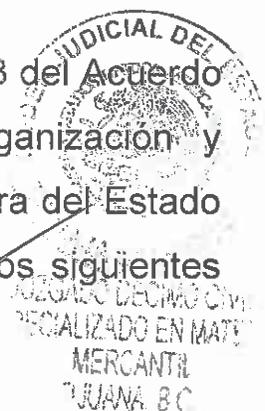
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	233
AUDIENCIAS CELEBRADAS	067
AUDIENCIAS DIFERIDAS	166
ACUERDOS EMITIDOS	3,574

Las **166** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	09
DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO	92
DESISTIMIENTO DE PRUEBA	01
OTROS	49
NO HABITA	11
NUEVA FECHA	04

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **29 de mayo del 2019**, relativa al Expediente No. ██████████ relativo al juicio **MEDIOS PREPARATORIOS**, audiencia programada para **Declaración judicial**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatorias de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	59
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	24/05/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/09/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO HA LUGAR ACORDAR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	13
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	04/05/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/02/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESISTIMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	49
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA INICIO	09/02/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/09/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	GIRAR OFICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	27
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	04/05/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/10/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AGREGAR OFICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	15
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	26/01/2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/08/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ESTESE A LO ACORDADO

TERCER SECRETARÍA

A cargo del Licenciado MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ quien durante el lapso que comprende la revisión del programa las siguientes actividades jurisdiccionales:



AUDIENCIAS PROGRAMADAS	298
AUDIENCIAS CELEBRADAS	093
AUDIENCIAS DIFERIDAS	205
ACUERDOS EMITIDOS	2,640

Ahora bien, las 205 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

DOMICILIO CERRADO/ DESOCUPADO	71
LITIS NO CERRADA	23
NO EXHIBEN EDICTOS	42
NUEVA FECHA	21
OTROS	48

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **29 de Marzo del 2019**, relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Especial Hipotecario**, audiencia programada para **Remate**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED] BIS IV
FOJAS	373
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	30/11/2010
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/11/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	FECHA DE AUDIENCIA REMATE

AVGAD.
REGAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	62
JUICIO	EJECTUTIVO MERCANTIL
INICIO	28/11/2011
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/01/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTORIZAR PASANTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	99
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	03/02/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/12/2018
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TURNAR AUTOS A ACTUARIO PARA EMPLAZAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	199
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	25/03/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/01/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO PROVEER DE CONFORMIDAD, NO ACREDITA PERSONALIDAD

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	1115
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	22/08/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/02/2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AGREGAR OFICIO JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL
 REALIZADO EN MATERIA
 MERCANTIL
 TIJUANA B.C.

SECRETARIOS ACTUARIOS



1) A cargo de la LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO, quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

EXPEDIENTES CARGADOS	434
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	010
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	317
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	062
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	045
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 13/02/2019
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR TERCERO

Los 62 expedientes sin diligenciar y razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	11
DOMICILIOS CERRADOS	14
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	28
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	03
DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
2.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
3.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
4.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
5.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
6.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
7.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
8.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR AUDIENCIA
9.	██████████	12/02/2019	EMPLAZAR
10.	██████████	12/02/2019	NOTIFICAR PERITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
JULIO 2019
REVISADO EN MATERIA CIVIL
MERCANTIL
QUINTANA ROO

2) A cargo de la Licenciada JOSÉ RAMOS LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	709
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	363
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	200
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	135
NO PASO	010
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 13/02/2019
DILIGENCIA A REALIZAR	TRABA DE EMBARGO

Los 200 expedientes sin diligenciar y razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	17
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	20
DOMICILIOS CERRADOS	87
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	51
FALLECIO EL DEMANDADO	01
DOMICILIO ABANDONADO	18
NO PERMITEN EL ACCESO	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	██████████	13/02/2019	EMBARGO

3) A cargo de la Licenciada DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	410
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	002
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	168
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	134
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	089
NO PASO	017
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ 12/02/2019
DILIGENCIA A REALIZAR	POSESIÓN MUEBLE

Los **134** expedientes sin diligenciar y razonados se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	86
DOMICILIOS INEXACTOS	15
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	19
DOMICILIO DESOCUPADO	08
NO PERMITEN EL ACCESO	04
FALLECIO EL DEMANDADO	01
OTROS	01



EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	EXHORTO [REDACTED]	12/02/2019	ENTREGAR OFICIO
2.	EXHORTO [REDACTED]	12/02/2019	EMPLAZAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de los CC. **RENNE ARIAS AGUILAR** y **HÉCTOR LÓPEZ REGALADO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

[Handwritten signature]

OFICIAL DE PARTES
 JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL ESTADO DE TLAXCALA
 SECRETARÍA DE ACUERDOS
 DECIMO CIVIL
 REALIZADO EN MATE
 MERCANTIL
 TLUJANA. B.C.

La intendencia a cargo del **C. ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante el desarrollo de la visita ordinaria.**

El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.



CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz de la C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES titular de este Juzgado manifiesta:



Respecto a las promociones pendientes de acordar que marca el Sistema Integral de Juzgados correspondientes a 241 promociones, se hace la observación de que en la mayoría de los casos al momento de acordar y turnarlo a la suscrita para firma y listado, en algunos ocasiones como acontece en el presente caso, no se agregan la totalidad de las promociones pendientes por acordar, solo la primera promoción, en virtud de qué en la mayoría de los expedientes se acuerdan más de una promoción, siendo más práctico para el personal, mandarlo turnar sin agregar las mismas, así poder la suscrita seguir con el trámite correspondiente; ya qué en ocasiones el sistema Integral de Juzgados Civiles, se satura y no responde, y al momento de hacer del conocimiento al departamento de informática, han manifestado que, el mismo se vuelve lento por la multitud de usuarios, siendo más práctico por la carga de trabajo y la pérdida de tiempo que eso implica acordar los expedientes de la manera mencionada.

En base a lo señalado, si se ingresa manualmente al Sistema Integral de Juzgados, en particular al recuadro de mantenimiento de expedientes, y se selecciona uno de los marcados como pendientes, se podrá cerciorar que dichas promociones se encuentran acordadas en su totalidad, toda vez que del acuerdo respectivo se desprende el número de registro electrónicamente dado.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 04 de marzo de 2019, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. Maestra MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

A handwritten signature in black ink is written over a circular seal. The seal contains the text "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR" around the top, "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" around the bottom, and "JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL TIJUANA, B.C." in the center. The number "27" is written at the bottom right of the seal.

Walter Riedel Barocio

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES
Juez Décimo de lo Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California

Evangelina Zavala Franco

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO
Primer Secretario
Adscrita a la Primer Secretaria.

Yobana Melendrez Melendrez

LIC. YOBANA MELENDREZ MELENDREZ
Segunda Secretaria de Acuerdos.

Miguel Antonio Rojas Muñoz

LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

Maestra María Elena de Lira Ortiz

MAESTRA MARÍA ELENA DE LIRA ORTIZ
Cuarto Secretario de Acuerdos
en funciones de Projectista.



EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 34/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 14 DE FEBRERO Y 04 DE MARZO DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 30 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA